



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA REALIZADA EN 22 DE ENERO DE 2016.** -----

En la Ciudad de México, en las instalaciones del Hotel Camino Real Pedregal, ubicado en Periférico Sur 3647, colonia Héroes de Padierna, C.P. 10700 Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos de día veintidós de enero de dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en virtud de haber sido convocados a la Primera Sesión Ordinaria, por su Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-----

Existencia de Quórum.- La **Secretaria de la Comisión**, Presidenta de Sonora Martha Arely López Navarro, procedió al pase de lista: -----

José Orlando Espinosa Rodríguez, Martha Arely López Navarro, Óscar Mauricio Guerra Ford, Ricardo Luján Salazar, Jesús Homero Flores Mier, David Mondragón Centeno, Mireya González Corona, Francisco Javier González Vallejo, Daniel Chávez García, Dora Ivonne Rosales Sotelo, Juan Gómez Pérez, José Antonio Bojórquez Pérez Niéto y Rocío Álvarez González. -----

La **Secretaria de la Comisión** señaló que existe quorum para sesionar.-----

Asimismo, el **Presidente de la Comisión** manifestó que también se encontraban presentes dos nuevos integrantes de la Comisión Tomás Medina Rodríguez, del estado de Sinaloa y Joaquín Morales Sánchez, del estado de Guerrero, dándoles la bienvenida a la presente Comisión. -----

Por otra parte, el **Presidente de la Comisión** solicitó a los integrantes de la Comisión guardar un minuto de silencio por el compañero Camilo Fayad Medina, que formaba parte de la presente Comisión. -----

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la **Secretaria de la Comisión** procedió a dar lectura al orden del día: -----

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y Apertura de la Sesión. -----
- 2.- Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Lectura y, en su caso, Aprobación, así como firma de la Minuta de la Reunión de Trabajo del 7 de diciembre de 2015. -----
4. Avances de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----



5. Presentación de la metodología para el procesamiento para la discusión y dictaminación de los lineamientos a los que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme al documento y cronograma que como anexo forma parte integral del acuerdo aprobado por el Consejo Nacional. -----
6. Presentación de los lineamientos para la implementación y funcionamiento de la Plataforma Nacional. -----
7. Elaboración del Programa Anual 2016 de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia. -----
8. Asuntos generales. -----
9. Cierre de la Sesión. -----

Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente: -----

ACUERDO: CTIPNT-001/22.01/2016. Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. -----

En desahogo del tercer punto del Orden del Día relativo a la Lectura y, en su caso, aprobación, así como la firma de la minuta de la reunión de trabajo del siete de diciembre de dos mil quince, la **Secretaría de la Comisión** solicitó la dispensa de la lectura de la minuta de Trabajo, y se aprobó el siguiente: -----

ACUERDO: CTIPNT-002/22.01/2016. Se aprueba por unanimidad la Minuta de la Reunión de Trabajo del pasado siete de diciembre de dos mil quince.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a los Avances de la Plataforma Nacional de Transparencia, la **Secretaría de la Comisión**, cedió el uso de la voz al maestro Óscar Guerra Ford, Comisionado del INAI. -----

El Comisionado **Óscar Guerra Ford**, señaló que una de las grandes innovaciones que trae la Ley General es la generación de una Plataforma Nacional de Transparencia, que pueda ser un solo sitio, una sola dirección electrónica donde se encuentre toda la información de todo el país, de todos los estados, de todos los municipios de la Federación para hacer solicitudes, interponer recursos y consultar las obligaciones de transparencia. Preciso que las obligaciones de transparencia estarán en la Plataforma, pero también estarán en el Portal del Sujeto Obligado respectivo. Además, señaló que la herramienta de comunicación



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Sistema Nacional de Transparencia Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos Personales

Comisión de Tecnologías de la Información
y Plataforma Nacional de Transparencia
Primera Sesión Ordinaria 2016

va a permitir la comunicación entre órganos garantes con los sujetos obligados, para muchas cuestiones, entre otras, para sustanciar los recursos de revisión. Mencionó que la presentación se enviaría a los correos de los integrantes de la comisión, para que en un plazo no mayor a quince días, hicieran propuestas en el diseño, faltantes, colores utilizados, dibujos y hasta en el logo, con el objeto de hacer algo compatible. Manifestó que en la próxima reunión de la Comisión se presentará la mitad faltante, ya que señaló que el objeto es que se tenga una reunión por regiones para platicar con los técnicos, en virtud de que se va a empezar un proceso de compatibilidad de los sistemas que actualmente se tiene en las entidades con la Plataforma de uso, la migración necesita de una serie de adecuaciones. Señaló que en el registro de la Plataforma será necesario registrarse con otra clave - con la que los usuarios quieran- o podrán intentar con la misma, si nadie se ha registrado. También mencionó que se pueden registrar a través de sus cuentas de Facebook, Twitter, Google y, en su momento, con la firma electrónica, que proporciona la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comentó que también el INAI va a empezar a expedir firmas electrónicas para usuarios. También señaló que la Plataforma Nacional de Transparencia tendrá un software que permitirá a la gente con discapacidad ingresar. Comentó que ese software en principio permite que las personas con discapacidad de forma visual, puedan utilizar el sistema ya que agranda la letra, además quienes sufran de una incapacidad total visual, podrán contar con el apoyo de un sistema que lee el contenido de la pantalla. Comentó que también existe la opción para las personas que tienen una debilidad motriz en los brazos y que podrán acceder al sistema mediante soplido con ayuda de un microfonito de la computadora que va direccionando el cursor y con un soplido más fuerte el cursor. Mencionó que existe tecnología donde con el iris del ojo se puede manipular el cursor, el mouse y que en el momento en que se tengan más actualizaciones, se irán incorporando. Señaló que la adaptación de esta tecnología - software- costó 700 mil pesos. Por otra parte, informó que se elaboró una tabla de sinónimos por cada fracción de las obligaciones de transparencia, donde se pusieron más palabras en lenguaje ciudadano para facilitar a las personas la búsqueda de información a la hora de teclear. Mencionó que la Ley General obliga a cuatro cosas, por lo que la Plataforma contará con cuatro módulos: Solicitudes de acceso, comunicación entre órganos garantes y sujetos obligados, recursos de revisión, y el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT). Preciso que la herramienta de comunicación no es para los usuarios, es para la comunicación entre órganos garantes estatales y el federal, así como para los sujetos obligados municipales, estatales, y federales; los cuales van a poder acceder con una clave de usuario. Señaló que ya casi estaba lista la herramienta de comunicación, y que falta el POT, por ser el más complicado ya que se unifica con los Criterios, por lo se tenía que tomar en cuenta los acuerdos a los que llegara en la Comisión de Criterios



que tendrían verificativo los días 25 y 26 de enero del presente año. Mencionó que los recursos de revisión que se ingresen, a través de la Plataforma, serán resueltos por los órganos garantes. Comentó que la Plataforma es un instrumento que ayuda a facilitar a las personas el acceso a la información, interponer recursos y consultar obligaciones de transparencia. Mencionó que todos los eventos que organicen los órganos garantes y algunas instituciones académicas, estarán en la Plataforma, donde las personas puedan consultarlos, además habrá un formato de captura para realizar las publicaciones de los eventos a nivel nacional, especificando el día, evento y lugar. El formato será capturado por los organismos garantes y se conformará un histórico. Señaló que existe un espacio para noticias nacionales donde se procurará retomar un modelo parecido al implementado por el estado de México. Resaltó que la Plataforma contará con un espacio destinado a las leyes de transparencia, para que los ciudadanos puedan conocer dichas leyes e indicó que dicha Plataforma tendrá la posibilidad de que las personas hagan solicitudes a través de un dispositivo electrónico, mediante una aplicación que será gratuita, y que se podrá utilizar en todos los modelos de teléfono. Señaló que la opción de realizar solicitudes por la vía telefónica se le dará ese otro medio de publicidad para que las personas, por teléfono tradicional, puedan hacer solicitudes y preguntar al CAS del Instituto. Expresó la importancia de comentar el contenido del cuestionario que se va a incorporar. Finalmente, señaló que la Plataforma será un vínculo con todos los órganos garantes del país donde estarán todos los sujetos obligados, que son más de seis mil. -----

El Comisionado **David Mondragón Centeno**, manifestó la preocupación sobre los usuarios de información pública en diversos mecanismos, entre otros Facebook, por lo que sugirió precisar a dichos usuarios que sus datos personales estarán en un sistema de datos personales debidamente protegidos. Por otra parte, sugirió que las imágenes utilizadas en las pantallas sean más mexicanas, con la finalidad de generar empatía con la ciudadanía cuando entre a la página a efecto de que se sienta identificado e incluido. -----

El ingeniero **José Luis Hernández Santana**, Director General de Tecnologías de la Información del INAI, precisó que el registro que se haga a través de las redes sociales, la Plataforma no va a tomar los datos personales registrados en la red social, simplemente será el identificador que será el que se quedará registrado en la Plataforma, por lo que será opcional que la persona proporcione un nombre o un pseudónimo. -----

El Consejero **Joaquín Morales Sánchez** sugirió dejar un mensaje de privacidad a quienes utilicen las redes sociales – como el Facebook- para acceder a solicitudes



de información. También, se manifestó a favor de mexicanizar las imágenes que se utilizaran en las pantallas de la Plataforma Nacional. -----

El Comisionado **Oscar Mauricio Guerra Ford**, expuso que al momento de ingresar la solicitud, aparece la página de registro de usuario, el primer dato es el nombre o pseudónimo de manera opcional. Aquellos usuarios que registren su teléfono móvil podrán recibir los avisos del sistema de forma gratuita. También se podrá registrar un correo electrónico para que le lleguen los avisos del sistema, asimismo por las redes sociales pueden llegarle avisos del sistema. Señaló que los sistemas de las entidades federativas van a estar conectados con la Plataforma Nacional, para que los usuarios puedan atraer las solicitudes de información que hayan realizado a diversos estados. Indicó que sólo en el caso que se requiera que la información se entregue en un domicilio será necesario que proporcionen este dato, y que los datos personales serán utilizados para dar atención a la solicitud que incluye de manera enunciativa y no limitativa para la atención de notificaciones, entrega de información, sustanciación de medios de defensa que, en su caso, resulten procedentes; Hizo hincapié en que los datos personales serán protegidos en términos de la Ley Federal o Estatal que corresponda a cada solicitud. Explicó que el tablero de control de las solicitudes indica cuántos días llevan, que hay tres colores, como un semáforo, verde, rojo y amarillo, rojo para aquellas solicitudes que están a punto de vencer, verde para las que están en tiempo de ser atendidas y amarillo indica cuántos días faltan para se entregue la información, adicionalmente el tablero también lo tendrán los sujetos obligados. Explicó el motivo por el que se solicita el domicilio, correo electrónico y otros datos de los sujetos obligados, ya que en la primera página estará habilitado un vínculo a todos los sujetos obligados, y cuando los usuarios le den clic, serán direccionados a la página. Señaló que pese a que desde noviembre se solicitó la información solo han contestado siete Estados. Informó que los directorios oficiales serán los proporcionados por el INEGI de donde se tomarán los nombres de los Estados y de los Municipios. Que además el proporcionará un listado de sujetos obligados; pero que será necesario verificarlo con lo que proporcionen los órganos garantes. Expreso la necesidad de acompañar a los sujetos obligados para capacitarlos ya que en a partir del cinco de mayo se tendrá que empezar a cargar la información y para lo cual se tiene seis meses. -----

El Comisionado **José Antonio Bojórquez Pérez Nieto** cuestionó si la información de las nuevas obligaciones de transparencia debe estar en los portales de transparencia con independencia de la Plataforma Nacional a partir del seis de mayo. -----



El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** comentó que se está viendo la posibilidad de que no sea doble carga y se haga en un solo momento. Señaló que la solicitud de información tiene hasta cuatro mil caracteres con la posibilidad de anexar un archivo en Word, además señaló que la entrega se puede realizar acudiendo la Unidad de Transparencia, a los estrados de la unidad, por correo electrónico, en el domicilio o seleccionar alguno de los otros medios para recibir la información. También mencionó que se puede consultar los costos de reproducción por Estado, además de que se están precisando en los lineamientos para implementar las medidas de ajuste razonable y de lenguas indígenas que prevé la Ley General, para celebrar convenios para la traducción con los institutos que se dedican a esta materia. Señaló que se está revisando en conjunto con el INEGI, como aplicar la exención de pagos de reproducción a grupos vulnerables que lo soliciten, por lo que requirió a los integrantes de la Comisión reflexionar sobre el tema. Mencionó que las primeras 50 hojas son gratis y que se recabará la información opcional para fines estadísticos como si son personas que tienen capacidad distinta, el sexo, año de nacimiento, si pertenece a un grupo indígena, la nacionalidad y el nivel académico. Comentó que en la parte azul está incorporada una guía para realizar solicitudes de información pública, además se podrá consultar, número de solicitudes, sujetos obligados, fecha en que se realizó la solicitud, si se tuvo o no respuesta y por último se podrán visualizar las solicitudes en general. -----

La Comisionada **Dora Ivonne Rosales Sotelo** sugirió que se incorpore el recurso de inconformidad. -----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** señaló que en un principio se pondrán las dos acepciones para que la gente se familiarice. Por otra parte, comentó aún falta la parte de las opciones de Datos y Acceso. Explicó cómo se interpone un recurso de revisión, señaló los datos que se tiene que llenar para interponerlo: nombre, apellido paterno, apellido materno; si hay representante legal, si fuera persona física y con un representante, nombre del representante, apellido paterno del representante, apellido materno, datos del tercero interesado, nombre del tercero interesado, explicó que el nombre del recurrente, no es opcional en los recursos de revisión. La forma en que se desea recibir las notificaciones. Además del folio de la solicitud y dependencia o entidad que emitió el acto reclamado. Mencionó que se contará con un tablero de control. -----

El Comisionado **Tomás Medina Rodríguez** comentó que el concepto de medio de impugnación es genérico, sin embargo, señaló que para mayo del presente año se tendrá que homogenizar el concepto a todas las legislaciones. -----



La Comisionada **Martha Arely López Navarro** sugirió que en el tablero de control se contemple también las solicitudes que ya fueron contestadas. -----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** comentó que se pueden observar en el tablero las solicitudes que han sido enviadas o no. -----

El Comisionado **Joaquín Morales Sánchez** precisó que en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia en el título octavo se prevé en concreto los procedimientos e impugnación, se manejan dos: el recurso de revisión ante los órganos garantes y el recurso de inconformidad que puede ser interpuesto ante el INAI, por lo que sugirió que se manejen los dos conceptos. -----

El Comisionado **David Mondragón Centeno** señaló que los tableros de control sirven para saber que cuáles están pendientes y cuáles urge responder, pero que le parecía acertada la sugerencia de tener la relación de las solicitudes que ya fueron atendidas. -----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** comentó que el tablero de control que se está utilizando es el del Distrito Federal, señaló que se están parametrizando los tiempos con otros estados. -----

El Comisionado **David Mondragón Centeno** comentó que se debe mantener y fortalecer la comunicación con todos los sujetos y con todos los órganos garantes, así como en el micrositio. Señaló que sería importante cumplir con las observaciones el quince de febrero y analizar los cuatro módulos. Reiteró la sugerencia que en la medida de lo posible los responsables de Tecnologías de los órganos garantes asistan a las reuniones y, en caso de que no puedan, mantengan una comunicación constante con el responsable de Tecnologías. -----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** manifestó que no existía ningún inconveniente en que acudieran los técnicos de los órganos garantes, aun que conocía las restricciones presupuestales. Propuso que el veinticinco y veintiséis de febrero se presenten los otros dos módulos, y que se atenderían las sugerencias realizadas a los dos primeros módulos, e informó que el Director General de Tecnologías de la Información acudiría a las reuniones regionales con los técnicos. -----

La **Secretaría de la Comisión**, puso a votación el siguiente Acuerdo: -----



ACUERDO: CTIPNT-003/22.01/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó enviar los comentarios a más tardar el 15 de febrero del presente año, de los dos módulos que fueron expuestos. Asimismo, se aprobó que los días veinticinco y veintiséis de febrero se expongan los avances de los módulos correspondientes a la herramienta de comunicación y al portal de obligaciones de transparencia.-----

En desahogo del quinto punto del orden correspondiente a la presentación de la metodología para el procesamiento, para la discusión y dictaminación de los Lineamientos a los que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme al documento y cronograma que como anexo forma parte integral del acuerdo aprobado por el Consejo Nacional, la **Secretaria de la Comisión** le concedió el uso de la voz al Lic. Federico Guzmán Tamayo, Coordinador del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional. -----

El **Coordinador del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional** señaló que era de suma importancia darle un marco metodológico y cronológico a los lineamientos e instrumentos normativos que en términos de la Ley General debe emitir el Sistema Nacional de Transparencia. Manifestó que se establece una metodología de procesamiento, diálogo, análisis y dictaminación por las comisiones, para que en su momento lo pueda emitir el Consejo Nacional, sí se toma en cuenta que la fecha límite para emitir diez lineamientos en términos de la Ley General es el cinco de mayo del presente año. Señaló que la metodología es muy sencilla la cual inicia con la presentación de los proyectos por parte de INAI como documentos de arranque, se turna a la comisión correspondiente en términos de sus facultades y de sus competencias, la propia comisión presentara a detalle el contenido y alcance general del instrumento normativo a analizar. Todos los lineamientos estarán en la página del Sistema, para que todos los integrantes del Sistema, hagan sus aportaciones a los lineamientos. Comentó que se están proponiendo los días veinticinco y veintiséis para llevar a cabo reuniones donde se discutirán los comentarios, sugerencias, dudas, entre otros, que se vayan generando y se integrarán todos esos comentarios, dudas o reflexiones en un solo documento que será enviado a los integrantes de las comisiones. Señaló que en marzo se reunirán con las comisiones respectivas, para alcanzar consenso en la aprobación de los lineamientos que será en el mes de abril en la Sesión del Consejo Nacional. -----

Al no haber comentarios, la Secretaria de la Comisión tomo el siguiente Acuerdo: -



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Sistema Nacional de Transparencia Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos Personales

Comisión de Tecnologías de la Información
y Plataforma Nacional de Transparencia
Primera Sesión Ordinaria 2016

ACUERDO: CTIPNT-004/22.01/2016. Se aprobó por unanimidad de los presentes que la próxima reunión de revisión de lineamientos serán los días veinticinco y veintiséis de febrero del presente año. -----

En desahogo del punto sexto del orden del día, correspondiente a la presentación de los Lineamientos para la implementación y funcionamiento de la Plataforma Nacional, la Secretaria de la Comisión cedió el uso de la voz al ingeniero José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información del INAI.--

El Director General de Tecnologías de la Información del INAI, **José Luis Hernández Santana** señaló que el objetivo de los lineamientos busca establecer las reglas de operación de la Plataforma, que garanticen su estabilidad y seguridad promoviendo la homologación de procesos y la simplificación en el uso de los diferentes sistemas que conforman la Plataforma Nacional. Está integrada por seis títulos: el primer título prevé las disposiciones generales, el segundo es del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, el tercero es del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, el cuarto título es del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, el quinto título es del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados, el sexto es de la interpretación de estos lineamientos, y los transitorios de los propios lineamientos. En términos generales los alcances se basan en lo que es la configuración, la administración, uso e interoperabilidad soporte de la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, se detalla todo lo relacionado en la parte procedimental de los cuatro sistemas que integran la Plataforma, y es básicamente el alcance que se tiene con estos lineamientos. Señaló que el título primero, está integrado por siete capítulos, el primero versa sobre el objetivo de los lineamientos, el segundo prevé las generalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia, el tercero la configuración de la Plataforma, el cuarto la administración de la propia Plataforma, el capítulo quinto prevé el uso de la Plataforma Nacional, el sexto hace referencia a la interoperabilidad de la Plataforma Nacional de Transparencia, y el séptimo sobre el soporte técnico y los niveles que se manejan y agregó que la parte del soporte técnico se establecen los niveles de atención, y para lo que es el título segundo del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información son cuatro capítulos los que se están generalizando. Resalto que en la herramienta electrónica, las personas podrán presentar sus solicitudes de información y darle seguimiento. También se describe el procedimiento a detalle para gestionar las solicitudes. Explicó que en el título tercero del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, este se integra por cuatro capítulos, el primer capítulo hace referencia a las generalidades del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, el capítulo dos, es del recurso de revisión; el capítulo tres, del recurso de inconformidad ante el Instituto que era lo que se comentaba hace un momento y el



capítulo cuatro, de la facultad de atracción. Además hizo del conocimiento de la audiencia que el título IV, es del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, que es uno de los sistemas más complejas de los cuatro que estaban integrando la Plataforma y éste título estará integrado por cuatro capítulos. Que el capítulo uno, prevé las generalidades del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia; el dos, de los métodos de carga de información; el capítulo tres, de la verificación de las obligaciones de Transparencia y el capítulo cuatro, de la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de Transparencia y también ahí se aborda la parte procedimental. Señaló que en este título del Sistema del Portales de Obligaciones de Transparencia, hay que resaltar que será la herramienta única a través de la cual se publicarán todas las obligaciones de Transparencia de manera estandarizada, que es lo que se estaría buscando. Finalmente, comentó en el título sexto, de la interpretación, hay un capítulo único en numeral Centésimo Cuadragésimo Primero, se indica que la Comisión de Tecnologías de Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional, será la encargada de interpretar los presentes lineamientos y de resolver cualquier asunto no previsto en estos. Manifestó que en la parte final de los transitorios se establece que al menos el Sistema de Solicitudes de Información, el de Medios de Impugnación y Herramienta de Comunicación entrarán en operación el 5 de mayo del presente año. Asimismo, señaló que los Sistemas de Solicitudes de Información que estén en todo el país ya no estarán disponibles en línea para el ingreso de solicitudes y estos tendrán que vincularse hacia la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

El Comisionado **Oscar Mauricio Guerra Ford**, señaló que el cinco de mayo todos los sistemas que actualmente hay en todas las entidades dejan de funcionar para meter solicitudes, interponer recursos y consultar el portal y que aparte de que esté en la propia Plataforma que la gente pueda tener, lo que es ya la Plataforma y su histórico. Además agregó que en este año y medio es que cuando la gente ingresará su clave del sistema anterior, y va a jalar la información de los sistemas de los órganos garantes los cuales no están en la Plataforma porque está vacía. Si el solicitante lo busca 20 años después, ya va a estar su historial ahí en la Plataforma y lo va a poder jalar porque el historial siempre va a existir. El primer año y medio va a estar alojado todavía en los servidores de los órganos garantes. Mencionó que en la próxima reunión se planteará una campaña para informar a la gente de los sistemas, agregó además que la forma de comunicarnos con los que han sido solicitantes a través de su correo ya que les mandamos avisos del sistema y otra forma es que se envíen avisos en el propio sistema, diciendo que este sistema para enviar solicitudes funcionará hasta el 5 de mayo y que a partir de ese día, para hacer solicitudes se les pondrá la dirección electrónica donde podrán dar un clic y ahí mismo van a la dirección electrónica. -----



Sugirió invertir en servidores principalmente, y plantas de luz para que se pueda tener en línea la información de cada órgano garante. Le encargo al Coordinador Ejecutivo del INAI, dar seguimiento del Presupuesto y explicó que el Instituto va dar el servidor espejo, donde toda la información que está en la Plataforma, la nueva y la vieja, estará en ese servidor espejo. Hizo hincapié en que se están retomando rutinas que funcionan en el INFODF y que se está en pláticas con el Estado de México para incorporar su sistema de seguimiento de resoluciones. Propuso que se envíen el 15 de febrero los comentarios y las observaciones sobre la Plataforma Nacional y los Lineamientos de la misma. -----

El Comisionado **José Orlando Espinosa Rodríguez** secundo la propuesta al manifestar que por lo menos se avance con los lineamientos y mandar las observaciones que se tengan el 15 de febrero del presente año. -----

ACUERDO: CTIPNT-005/22.01/2016. Se aprueba por unanimidad de los presentes que a más tardar el quince de febrero del presente año se enviaran comentarios y observaciones a los Lineamientos de la Plataforma Nacional de Transparencia, para que la Comisión elabore el dictamen correspondiente, y sean aprobados en la reunión que se celebrará los días veinticinco y veintiséis de febrero del presente año. -

En desahogo del punto séptimo del orden del día correspondiente a la elaboración del Programa de Trabajo Anual 2016 de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, la Secretaría de la Comisión le concedió el uso de la voz al Comisionado **José Orlando Espinosa Rodríguez**, Presidente de la Comisión. -----

El Comisionado **José Orlando Espinosa Rodríguez**, Presidente de la Comisión señaló que lo más importante es la Plataforma Nacional en este momento, el calendario se llevará conforme se ha platicado, comentó que la siguiente reunión será los días veinticinco y veintiséis de febrero del presente año. Asimismo, manifestó que en la próxima reunión se verían los módulos de Portal de Obligaciones de Transparencia y de la herramienta de comunicación. Señaló que existe la necesidad de que se comenten los lineamientos y las obligaciones de transparencia tienen que integrarse, ya que se tiene que ordenar la información y éstas subirlas al Portal y tener en consideración que esa información que se tiene que integrar desde mayo de 2015 en los formatos que esos lineamientos generales establezcan. -----

El Comisionado **Oscar Mauricio Guerra Ford** manifestó que el proceso se inició desde octubre de dos mil quince y que el día de ayer fue la última entrega ya de



los últimos sujetos como fideicomisos, Comisión Nacional de Derechos Humanos y sindicatos y con el INEGI quien preside esta Comisión de Evaluación de Indicadores, presentó los lineamientos mismos que serán entregados a los 120 comisionados. -----

ACUERDO: CTIPNT-006/22.01/2016. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Programa de Trabajo Anual 2016 de la Comisión de Tecnologías de la Información y la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, el Comisionado **Juan Gómez Pérez** sugirió que los órganos garantes de cada uno de los estados pudieran nombrar algún Comisionado o alguna Comisionada para que se haga cargo de la incorporación del tema de la Plataforma Nacional, lo anterior, facilitaría mucho la interlocución con los órganos garantes locales. -----


El **Presidente de la Comisión** solicitará a cada uno de los órganos garantes que nombre un Comisionado Representante, responsable de la incorporación y operación de la Plataforma Nacional en su respectiva entidad federativa.

ACUERDO: CTIPNT-007/22.01/2016. Se aprueba por unanimidad de los presentes solicitar a cada órgano garante que nombre un Comisionado Representante, responsable de la incorporación y operación de la Plataforma Nacional en su respectiva entidad federativa. -----


Al no haber otro asunto que tratar el Comisionado **José Orlando Espinosa Rodríguez**, Presidente de la Comisión declaró formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciséis. Se anexa el concentrado de acuerdos a la presente. -----

José Orlando Espinosa Rodríguez
Presidente de la Comisión de Tecnologías de la Información
y la Plataforma Nacional de Transparencia







Rocío Álvarez González
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia



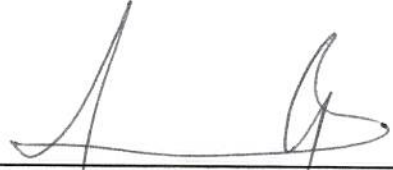
José Antonio Bojórquez Pérez Nieto
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia



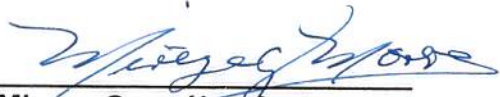
Daniel Chávez García
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia




Jesús Homero Flores Mier
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia




Juan Gómez Pérez
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia



Mireya González Corona
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia



Francisco Javier González Vallejo
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia



Óscar Mauricio Guerra Ford
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Sistema Nacional de Transparencia Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos Personales**

**Comisión de Tecnologías de la Información
y Plataforma Nacional de Transparencia
Primera Sesión Ordinaria 2016**

Martha Arely López Navarro
Secretaria de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia

Ricardo Luján Salazar
(En representación)
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia

Tomás Medina Rodríguez
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia

David Mondragón Centeno
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia

Joaquín Morales Sánchez
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia

Dora Ivonne Rosales Sotelo
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia



Concentrado de Acuerdos:

ACUERDO: CTIPNT-001/22.01/2016. Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. -----

ACUERDO: CTIPNT-002/22.01/2016. Se aprueba por unanimidad la Minuta de la Reunión de Trabajo del pasado siete de diciembre de dos mil quince. -----

ACUERDO: CTIPNT-003/22.01/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó enviar los comentarios a más tardar el 15 de febrero del presente año, de los dos módulos que fueron expuestos. Asimismo, se aprobó que los días veinticinco y veintiséis de febrero se expongan los avances de los módulos correspondientes a la herramienta de comunicación y al portal de obligaciones de transparencia.-----

ACUERDO: CTIPNT-004/22.01/2016. Se aprobó por unanimidad de los presentes que la próxima reunión de revisión de lineamientos serán los días veinticinco y veintiséis de febrero del presente año. -----

ACUERDO: CTIPNT-005/22.01/2016. Se aprueba por unanimidad de los presentes que a más tardar el quince de febrero del presente año se enviaran comentarios y observaciones a los Lineamientos de la Plataforma Nacional de Transparencia, para que la Comisión elabore el dictamen correspondiente, y sean aprobados en la reunión que se celebrará los días veinticinco y veintiséis de febrero del presente año. --

ACUERDO: CTIPNT-006/22.01/2016. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Programa de Trabajo Anual 2016 de la Comisión de Tecnologías de la Información y la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

ACUERDO: CTIPNT-007/22.01/2016. Se aprueba por unanimidad de los presentes solicitar a cada órgano garante que nombre un Comisionado Representante responsable de la incorporación y operación de la Plataforma Nacional en su respectiva entidad federativa. -----

